



Comunicado AEAT sobre el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril (Clases Pasivas)

La intranet recoge hoy un comunicado de la AEAT sobre cómo afecta a los mutualistas la atribución, al nuevo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), de las competencias en materia de Clases Pasivas publicadas en el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

“Ante las numerosas cuestiones planteadas tras la publicación del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, os traslado aclaraciones relativas a la DA 6ª, una vez consultado con Función Pública:

Lo que se articula en las previsiones del Real Decreto-Ley en relación con el régimen de Clases Pasivas, se refiere única y exclusivamente a los cambios organizativos y competenciales requeridos para hacer factible la gestión de sistema en el ámbito del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin que quede afectada la regulación sustantiva, ni el régimen especial de jubilación propio de Clases Pasivas, que subsiste para todos aquellos funcionarios incluidos en el mismo.

Tampoco queda afectado en modo alguno el Mutualismo Administrativo (MUFACE) y las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y asistenciales del personal funcionario perteneciente al mismo.

Esta integración tiene su origen cercano en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, que procedió a atribuir al nuevo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), la competencia en materia de Clases Pasivas. Hasta el momento, como es sabido, dicha competencia residía en la SE de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, a través de la DG de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

La razón subyacente a los cambios a los que nos venimos refiriendo, radica, muy probablemente, en la búsqueda de un sistema de gestión en el que se compartan medios y recursos, generándose con ello, una mayor eficiencia”.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas y con presencia creciente en el sector privado **exige una reunión urgente a los ministerios de Hacienda y de Seguridad Social para aclarar el traspaso en la gestión de las pensiones de los funcionarios a este último departamento.**



facebook



twitter



youtube

El sindicato ha recibido centenares de llamadas entre ayer y hoy de personal funcionario preocupados por el futuro del Régimen de Clases Pasivas y la regulación de sus pensiones (657.118 pensionistas a marzo de 2020).

Y es que el Gobierno ha aprovechado el real decreto de medidas laborales y fiscales para paliar los efectos de la crisis por el Covid-19 **para modificar de extranjs la gestión de las pensiones de los funcionarios, sin debate parlamentario previo y sin haber consultado a las organizaciones sindicales mayoritarias en este colectivo.**

En este sentido, **CSIF se ha dirigido a los grupos parlamentarios para intentar frenar este traspaso, mediante la tramitación del decreto como proyecto de Ley, con el fin de que se pueda eliminar esta modificación.**

Si prospera este Real Decreto Ley la gestión de las pensiones de clases pasivas, en su totalidad, pasa a estar a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y el estado transferirá a la Seguridad Social los fondos necesarios para la financiación de estas pensiones de clases pasivas, de una forma inmediata se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera durante un breve periodo transitorio.

Por otro lado, la competencia para el reconocimiento de nuestras pensiones corresponderá al Instituto Nacional de la Seguridad Social, que pasa a ser la entidad gestora competente para la realización de las funciones inherentes al reconocimiento de las obligaciones y propuesta de los pagos de todas las prestaciones de Clases Pasivas. El complemento por maternidad pasa a depender asimismo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de su Tesorería General.

La actual modificación legislativa implica un cambio en el reconocimiento y la gestión de las pensiones, las modificaciones incluidas en este Real Decreto Ley **parecen encaminadas a finalizar con cualquier atisbo de separación y de autonomía del régimen de Clases Pasivas del estado,** de una manera completamente sorpresiva.

24 de abril de 2020

**Ante la vuelta al trabajo,
protégete frente al coronavirus**

!!! SEGUIREMOS INFORMANDO !!!

VOCALÍA CSIF AEAT

central.aeat@csif.es

Telf.: 91.583.11.95